RESOLUCION Nº 851
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE SELECCIONA UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA, en uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las previstas en el Artículo 355 de la Constitución Política, la Ley 1276 de 2009, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO

a) Que el artículo 1, numerales 1 y 3, literal b) de la Ley 80 de 1993, otorga competencia a los Alcaldes, para celebrar contratos a nombre del Municipio, y por ende, ordenar y dirigir todos los trámites necesarios para realizar la selección objetiva del contratista.
b) Que la Ley 80 de 1993 consagra los principios de transparencia, economía y responsabilidad, los cuales se deben tener en cuenta al momento de adelantar las actuaciones contractuales de las Entidades Estatales, para buscar de ésta forma el cumplimiento de sus fines, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.
c) Que el Alcalde de Ansermanuevo Valle del Cauca, atendiendo el Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto No. 1082 de 2015 expide el correspondiente Acto Administrativo de justificación de la Modalidad de Contratación de Selección para la escogencia de un contratista.
d) Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2 numeral 4 literal c) de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 y 2.2.1.2.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, que trata sobre los Convenios o Contratos interadministrativos del Decreto 1082 de 2015, estamos frente a una Contratación Directa.
e) Que el artículo 311 de la Constitución Nacional consagra al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.
f) Que de igual manera, la Ley 136 de 1994, en su artículo 3º Modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, determina que corresponde al municipio administrar los asuntos municipales, solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda, cultura recreación y deporte, a la población en los diferentes sectores, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos

RESOLUCION Nº 851
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE SELECCIONA UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

que defina la Ley y Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.

g) El artículo 52 de la Constitución Política de Colombia establece que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social.
h) De conformidad con la Ley 181 de 1995 (Ley del Deporte), los municipios tienen la obligación de fomentar la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, así como construir, administrar, mantener y adecuar los respectivos escenarios deportivos.
i) La entidad no cuenta con la infraestructura logística, el personal especializado ni los recursos técnicos necesarios para adelantar de manera directa la organización y ejecución de eventos de esta naturaleza, lo cual hace indispensable la contratación de un operador externo que garantice la calidad, seguridad y óptimo desarrollo de las actividades programadas.
j) La época de fin de año representa un momento propicio para la realización de este tipo de eventos, dado el ambiente festivo que caracteriza la temporada navideña y la disponibilidad de tiempo de las familias, lo que facilita una mayor participación comunitaria y el cumplimiento de los objetivos de integración social propuestos.
k) La entidad territorial, en cumplimiento de sus funciones constitucionales y legales de garantizar el bienestar de la comunidad y promover el desarrollo social integral, identifica la necesidad de realizar eventos deportivos y recreativos durante la temporada de fin de año, que permitan fortalecer la integración comunitaria, fomentar estilos de vida saludables y generar espacios de sana convivencia para todos los habitantes del municipio.
l) La práctica deportiva y las actividades recreativas constituyen herramientas fundamentales para el mejoramiento de la calidad de vida de la población, contribuyendo a la prevención de enfermedades, el fortalecimiento del tejido social, la promoción de valores como el trabajo en equipo, la disciplina, el respeto y la solidaridad, así como a la reducción de problemáticas sociales asociadas al sedentarismo y al uso inadecuado del tiempo libre.
m) En el contexto de la temporada navideña, resulta particularmente relevante propiciar estos espacios de encuentro comunitario que refuercen los lazos de unión familiar y vecinal, promuevan el espíritu navideño caracterizado por la fraternidad y la solidaridad, y brinden alternativas de esparcimiento sano y constructivo para niños, jóvenes, adultos y adultos mayores.
n) Que la entidad CORPORACIÓN MIXTA - CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA

RESOLUCION Nº 851
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE SELECCIONA UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

Sigla: RECREANUEVO, cuenta con la idoneidad suficiente acreditada con su objeto social y cuenta con experiencia general con entidades públicas.

o) Que el Presupuesto para el desarrollo del futuro contrato interadministrativo lo ha estimado la Entidad en **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.907.500) M/CTE**, de conformidad con los estudios previos.

p) Que la "**PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE FIN DE AÑO, DIRIGIDOS AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN (INCLUYE RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LOS VALORES DEPORTIVOS, LA CONVIVENCIA Y EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO**" puede ser ejecutado por la CORPORACIÓN MIXTA - CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA -RECREANUEVO- con NIT 901.587.896-1, quien deberá acreditar todos los documentos requeridos por el Municipio, para la suscripción y legalización del Contrato Interadministrativo, y deberá cumplir cabalmente con el objeto contractual.

q) Que existen los recursos suficientes para la ejecución del contrato interadministrativo según Certificado de disponibilidad presupuestal No. 0000852 expedido el 19 de noviembre del 2025, por valor de ($38.907.500), expedido por la Secretaría Financiera del Municipio.

r) Que por todo lo expuesto, el alcalde municipal de Ansermanuevo Valle,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el uso de la modalidad de selección de contratación directa para efectuar un CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, cuyo Objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA ORGANIZACIÓN, EJECUCIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL DE EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS DE FIN DE AÑO, DIRIGIDOS AL FOMENTO DEL DEPORTE, LA ACTIVIDAD FÍSICA, LA RECREACIÓN (INCLUYE RECURSO HUMANO Y LOGÍSTICA REQUERIDA PARA LOS EVENTOS), PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN COMUNITARIA, LOS VALORES DEPORTIVOS, LA CONVIVENCIA Y EL ESPÍRITU NAVIDEÑO EN LA POBLACIÓN OBJETIVO"**

ARTICULO SEGUNDO. Suscríbase el CONTRATO INTERADMINISTRATIVO, previo el cumplimiento de los requisitos de Ley, con la CORPORACIÓN MIXTA - CORPORACIÓN PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE ANSERMANUEVO VALLE DEL CAUCA -RECREANUEVO- con NIT 901.587.896-

RESOLUCION Nº 851
(24 DE NOVIEMBRE DE 2025)

POR LA CUAL SE SELECCIONA UNA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA EN EL MUNICIPIO DE ANSERMANUEVO, VALLE DEL CAUCA

1, por el valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($38.907.500) M/CTE**, conforme los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO. La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el despacho del alcalde del municipio de Ansermanuevo Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025).

VERSION ORIGINAL FIRMADO

LUBIN RAMIREZ PEÑA
Alcalde Municipal

Elaboró: Asesori@s Estatales S.A.S.

Revisó: Vásquez Sánchez Consultoría y Asesorías S.A.S